

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1. Identificador de producto

Nombre del producto : MARKER PEN - White  
UFI : V4HY-R8DR-700U-QV9C  
Código de producto : BDS000911BU

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional  
Uso de la sustancia/mezcla : Pinturas

##### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de información adicional

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

##### Proveedor

CRC Industries Europe UK Limited  
Wylds Road  
Castlefield Industrial Estate  
TA6 4DD Bridgwater Somerset  
United Kingdom  
T +44 1278 727200, F +44 1278 425644  
[hse.uk@crcind.com](mailto:hse.uk@crcind.com), [www.crcind.com](http://www.crcind.com)

##### Representante exclusivo

CRC Industries Europe B.V.  
Touwslagerstraat 1  
9240 Zele  
Belgium  
T +32(0)52/45.60.11, F +32(0)52/45.00.34  
[hse@crcind.com](mailto:hse@crcind.com), [www.crcind.com](http://www.crcind.com)

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : +44 1278 727200  
Office hours: 9-17h CET

| País   | Organismo/Empresa   | Dirección   | Número de emergencia  | Comentario  |
|--------|---|---|---|---|
| España | Servicio de Información Toxicológica<br>Instituto Nacional de Toxicología y<br>Ciencias Forenses, Departamento de<br>Madrid | C/José Echegaray nº4<br>28232 Las Rozas de Madrid | +34 91 562 04 20<br>+34 91 411 26 76<br>(teléfono solo para<br>médicos) | (solo emergencias<br>toxicológicas),<br>Información en<br>español (24h/365<br>días) |

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

##### Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 3 H226  
Toxicidad aguda (inhalación: polvo, niebla) Categoría 4 H332  
Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2 H315  
Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

##### Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Nocivo en caso de inhalación. Provoca irritación cutánea.

# MARKER PEN - White

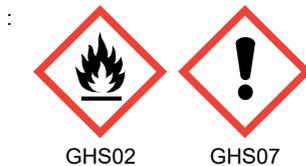
## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP)

Contiene

Indicaciones de peligro (CLP)

Consejos de prudencia (CLP)

Frases suplementarias

- : Atención
- : o-Xileno
- : H226 - Líquidos y vapores inflamables.
- : H315 - Provoca irritación cutánea.
- : H332 - Nocivo en caso de inhalación.
- : P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.
- : P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
- : P261 - Evitar respirar los vapores.
- : P280 - Llevar guantes de protección.
- : P332+P313 - En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
- : P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
- : P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un centro de recogida de residuos peligrosos o especiales, con arreglo a la normativa local, regional, nacional y/o internacional.
- : Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

### 2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT y/o mPmB  $\geq 0,1\%$  evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia/s incluida/s en la lista establecida conforme al artículo 59, apartado 1, del REACH por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de sustancias/s con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2017/2100 de la Comisión Delegada o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior a 0,1%

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1. Sustancias

No aplicable

### 3.2. Mezclas

| Nombre   | Identificador de producto   | %       | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]   |
|--|---|---------|--|
| o-Xileno<br>sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo | N° CAS: 95-47-6<br>N° CE: 202-422-2<br>N° Índice: 601-022-00-9<br>REACH-no: 01-2119485822-30    | 25 – 50 | Flam. Liq. 3, H226<br>Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 (ATE=1,5 mg/l/4h)<br>Acute Tox. 4 (Cutánea), H312 (ATE=1100 mg/kg de peso corporal)<br>Skin Irrit. 2, H315 |
| Dióxido de titanio; [en forma de polvo que contenga el 1 % o más de partículas con un diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$ ]<br>(Nota 10)   | N° CAS: 13463-67-7<br>N° CE: 236-675-5<br>N° Índice: 022-006-00-2<br>REACH-no: 01-2119489379-17 | 25 – 50 | Carc. 2, H351  |

Nota 10: La clasificación como carcinógeno por inhalación se aplica solo a las mezclas en polvo que contengan 1% o más de dióxido de titanio, en forma de partículas o incorporado a partículas con un diámetro aerodinámico  $\leq 10 \mu\text{m}$ .

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### SECCIÓN 4: Primeros auxilios

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar. Asegúrese de que el personal médico sepa de los materiales involucrados y tomen precauciones para protegerse.
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar. Si hay señales o síntomas manifiestos, solicite atención médica.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Lavar la piel con abundante agua. Quitar las prendas contaminadas. En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico. Solicítese atención médica si aumenta la irritación.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar los ojos con agua como medida de precaución. Solicítese atención médica si aumenta la irritación.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después de contacto con la piel : Irritación.

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Provea las medidas de apoyo generales y de tratamiento sintomático. Mantener a la víctima bajo observación. La aparición de los síntomas puede retardarse.

### SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. Dióxido de carbono.
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

#### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : En caso de incendio se pueden formar gases nocivos.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Retire los envases del área del incendio si puede hacerse sin riesgo. Utilice procedimientos contra incendios estándar y considere los peligros de otros materiales involucrados.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

### SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

##### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Use equipo y ropa de protección apropiados durante la limpieza.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. Evitar el contacto con los ojos y la piel.

##### 6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
- Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Ventilar la zona.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Evitar que los vertidos o la escorrentía penetren en los desagües, sistemas de alcantarillado y cursos de agua.

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : En caso de que el derrame sea grande, confine el producto en un dique y cúbralo con arena o tierra mojada para su posterior eliminación en condiciones de seguridad. Después de recuperar el producto, enjuague el área con agua. Limpiar los derrames poco importantes con un absorbente químico seco. Limpie cuidadosamente la superficie para eliminar los restos de contaminación.
- Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Para la eliminación de los materiales contaminados, consultar el apartado 13: "Consideraciones relativas a la eliminación".

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Llevar un equipo de protección individual. Evite la exposición prolongada. Manipular practicando una buena higiene industrial y aplicando procedimientos de seguridad.
- Medidas de higiene : Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Condiciones de almacenamiento : Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Mantener los envases cerrados cuando no se estén utilizando.

### 7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1. Parámetros de control

#### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

| o-Xileno (95-47-6)   |                                 |
|--|---------------------------------|
| <b>UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)</b> |                                 |
| Nombre local   | o-Xylene                        |
| IOEL TWA   | 221 mg/m <sup>3</sup>           |
|  | 50 ppm                          |
| IOEL STEL  | 442 mg/m <sup>3</sup>           |
|  | 100 ppm                         |
| Comentarios  | Skin                            |
| Referencia normativa   | COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC |
| <b>España - Valores límite de exposición profesional</b>             |                                 |
| Nombre local   | o-Xileno                        |
| VLA-ED (OEL TWA)   | 221 mg/m <sup>3</sup>           |
|  | 50 ppm                          |
| VLA-EC (OEL STEL)  | 442 mg/m <sup>3</sup>           |
|  | 100 ppm                         |

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### o-Xileno (95-47-6)

#### Comentarios

Vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante), VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).

#### Referencia normativa

Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT

#### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de información adicional

#### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

#### 8.1.4. DNEL y PNEC

No se dispone de información adicional

#### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

### 8.2. Controles de la exposición

#### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

##### Controles técnicos apropiados:

Debe haber una ventilación general adecuada. La frecuencia de la renovación del aire debe corresponder a las condiciones. De ser posible, use campanas extractoras, ventilación aspirada local u otras medidas técnicas para mantener los niveles de exposición por debajo de los límites de exposición recomendados. Si no se han establecido ningunos límites de exposición, el nivel de contaminantes suspendidos en el aire ha de mantenerse a un nivel aceptable.

#### 8.2.2. Equipos de protección personal

##### Símbolo/s del equipo de protección personal:



##### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

###### Protección ocular:

Utilizar protección de ojos conforme a la norma EN 166. Gafas de seguridad con protecciones laterales.

##### 8.2.2.2. Protección de la piel

###### Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

###### Protección de las manos:

Utilizar guantes homologados EN374. El tiempo de penetración del guante ha de ser de mayor duración que la del uso del producto. En caso de que el trabajo dure más tiempo que el de penetración del guante, éste ha de ser cambiado a mitad del trabajo. Los guantes de nitrilo son los más adecuados.

##### 8.2.2.3. Protección respiratoria

###### Protección respiratoria:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. Respirador homologado para vapores orgánicos. Tipo de filtro: A

##### 8.2.2.4. Peligros térmicos

###### Protección contra peligros térmicos:

No se considera peligroso en condiciones normales de utilización. Use ropa protectora térmica adecuada si resulta necesario.

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 8.2.3. Controles de exposición medioambiental

#### Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente. Debe comprobarse que las emisiones procedentes de los equipos de ventilación o de procesos de trabajo son conformes a la normativa sobre protección medioambiental.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

|  |                        |
|--|------------------------|
| Estado físico                                      | : Líquido              |
| Color  | : Marrón.              |
| Olor   | : aromático.           |
| Umbral olfativo                                    | : No disponible        |
| Punto de fusión                                    | : -25 °C               |
| Punto de congelación                               | : No disponible        |
| Punto de ebullición                                | : 144 °C               |
| Inflamabilidad                                     | : No inflamable.       |
| Límite inferior de explosividad                    | : 0,9 vol %            |
| Límite superior de explosividad                    | : 6,7 vol %            |
| Punto de inflamación                               | : 31 °C (Copa cerrada) |
| Temperatura de auto-inflamación                    | : 463 °C               |
| Temperatura de descomposición                      | : No disponible        |
| pH   | : No aplicable         |
| Viscosidad, cinemática                             | : No disponible        |
| Solubilidad  | : Insoluble en agua.   |
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) | : No disponible        |
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) | : No aplicable         |
| Presión de vapor                                   | : 0,7 kPa a 20°C       |
| Presión de vapor a 50°C                            | : No disponible        |
| Densidad   | : 1,31 g/cm³ a 20°C    |
| Densidad relativa                                  | : 1,31 a 20°C          |
| Densidad relativa de vapor a 20°C                  | : 3,7                  |
| Características de las partículas                  | : No aplicable         |

### 9.2. Otros datos

#### 9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

#### 9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de información adicional

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

### 10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7). Evitar temperaturas por encima del punto de inflamación.

### 10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos. Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>).

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Toxicidad aguda (oral)</b>       | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| <b>Toxicidad aguda (cutánea)</b>    | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| <b>Toxicidad aguda (inhalación)</b> | : Inhalación: polvo, niebla: Nocivo en caso de inhalación.   |

#### MARKER PEN - White

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| ATE CLP (polvo, niebla) | 3,436 mg/l/4h |
|-------------------------|---------------|

#### o-Xileno (95-47-6)

|                |            |
|----------------|------------|
| DL50 oral rata | 3523 mg/kg |
|----------------|------------|

|  |  |
|--|--|
| <b>Corrosión o irritación cutáneas</b>   | : Provoca irritación cutánea.<br>pH: No aplicable  |
| <b>Lesiones oculares graves o irritación ocular</b>                              | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)<br>pH: No aplicable |
| <b>Sensibilización respiratoria o cutánea</b>                                    | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Mutagenicidad en células germinales</b>                                       | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Carcinogenicidad</b>  | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Toxicidad para la reproducción</b>  | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única</b>    | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida</b> | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |
| <b>Peligro por aspiración</b>  | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                     |

### 11.2. Información sobre otros peligros

#### 11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia/s incluida/s en la lista establecida conforme al artículo 59, apartado 1, del REACH por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de sustancias/s con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2017/2100 de la Comisión Delegada o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior a 0,1%

#### 11.2.2. Otros datos

No se dispone de información adicional

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

|   |  |
|---|--|
| Ecología - general  | : Este producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos o no que cause efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente. |
| Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)                                     |

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  
No fácilmente degradable

### o-Xileno (95-47-6)

|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| CL50 - Peces [1]      | 2,6 – 11,23 mg/l               |
| CE50 - Crustáceos [1] | > 3,4 mg/l Ceriodaphnia dubia  |
| LOEC (crónico)        | 3,16 mg/l Daphnia magna (21 d) |
| NOEC crónico peces    | 0,714 mg/l Danio rerio (35 d)  |

## 12.2. Persistencia y degradabilidad

### MARKER PEN - White

Persistencia y degradabilidad : No establecido. No hay datos sobre la degradabilidad de este producto.

## 12.3. Potencial de bioacumulación

### MARKER PEN - White

Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) : No aplicable

### o-Xileno (95-47-6)

Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) : 3,12

## 12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de información adicional

## 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

### MARKER PEN - White

Resultados de la evaluación PBT : No contiene sustancias PBT y/o mPmB  $\geq 0,1\%$  evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

## 12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia/s incluida/s en la lista establecida conforme al artículo 59, apartado 1, del REACH por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de sustancia/s con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2017/2100 de la Comisión Delegada o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior a 0,1%.

## 12.7. Otros efectos adversos

Información adicional : No se conocen otros efectos

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.  
Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532) : Según el Catálogo de Desechos Europeos, los Códigos de Desecho no son específico al producto, pero específicos a la aplicación. Los códigos de desecho deben ser atribuidos por el usuario sobre la base de la aplicación por la cual el producto es empleado.

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| ADR   | IMDG  | IATA  | ADN   | RID   |
|---|---|---|---|---|
| <b>14.1. Número ONU o número ID</b>   |   |   |   |   |
| ONU 1263  | ONU 1263  | ONU 1263  | ONU 1263  | ONU 1263  |
| <b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>             |   |   |   |   |
| PINTURA   | PINTURA   | Paint   | PINTURA   | PINTURA   |
| <b>Descripción del documento del transporte</b>                                   |   |   |   |   |
| UN 1263 PINTURA, 3, III,<br>(D/E)   | UN 1263 PINTURA, 3, III   | UN 1263 Paint, 3, III   | UN 1263 PINTURA, 3, III   | UN 1263 PINTURA, 3, III   |
| <b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>                               |   |   |   |   |
| 3   | 3   | 3   | 3   | 3   |
|  |  |  |  |  |
| <b>14.4. Grupo de embalaje</b>  |   |   |   |   |
| III   | III   | III   | III   | III   |
| <b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>                                      |   |   |   |   |
| Peligroso para el medio ambiente: No  | Peligroso para el medio ambiente: No<br>Contaminante marino: No                   | Peligroso para el medio ambiente: No  | Peligroso para el medio ambiente: No  | Peligroso para el medio ambiente: No  |
| No se dispone de información adicional  |   |   |   |   |

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

#### Transporte por vía terrestre

|   |   |
|---|---|
| Código de clasificación (ADR)   | : F1  |
| Disposiciones especiales (ADR)  | : 163, 367, 650   |
| Cantidades limitadas (ADR)  | : 5l  |
| Cantidades exceptuadas (ADR)  | : E1  |
| Instrucciones de embalaje (ADR)   | : P001, IBC03, LP01, R001   |
| Disposiciones especiales de embalaje (ADR)  | : PP1   |
| Disposiciones para el embalaje en común (ADR)                                       | : MP19  |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR)            | : T2  |
| Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) | : TP1, TP29   |
| Código cisterna (ADR)   | : LGBF  |
| Vehículo para el transporte en cisternas  | : FL  |
| Categoría de transporte (ADR)   | : 3   |
| Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR)                               | : V12   |
| Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR)                          | : S2  |
| Número de identificación de peligro (código Kemler)                                 | : 30  |
| Panel naranja   | :  |

Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

#### Transporte marítimo

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Disposiciones especiales (IMDG) | : 163, 223, 367, 955 |
| Cantidades limitadas (IMDG)     | : 5 L                |

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

|  |  |
|--|--|
| Cantidades exceptuadas (IMDG)                      | : E1   |
| Instrucciones de embalaje (IMDG)                   | : P001, LP01   |
| Disposiciones especiales de embalaje (IMDG)        | : PP1  |
| Instrucciones de embalaje GRG (IMDG)               | : IBC03  |
| Instrucciones para cisternas (IMDG)                | : T2   |
| Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) | : TP1, TP29  |
| N.º FS (Fuego)                                     | : F-E  |
| N.º FS (Derrame)                                   | : S-E  |
| Categoría de carga (IMDG)                          | : A  |
| Propiedades y observaciones (IMDG)                 | : Miscibility with water depends upon the composition. |

### Transporte aéreo

|   |                 |
|---|-----------------|
| Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)                    | : E1            |
| Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA)                      | : Y344          |
| Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) | : 10L           |
| Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA)                 | : 355           |
| Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA)                      | : 60L           |
| Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA)                 | : 366           |
| Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA)                        | : 220L          |
| Disposiciones especiales (IATA)   | : A3, A72, A192 |
| Código GRE (IATA)   | : 3L            |

### Transporte por vía fluvial

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| Código de clasificación (ADN)      | : F1            |
| Disposiciones especiales (ADN)     | : 163, 367, 650 |
| Cantidades limitadas (ADN)         | : 5 L           |
| Cantidades exceptuadas (ADN)       | : E1            |
| Equipo requerido (ADN)             | : PP, EX, A     |
| Ventilación (ADN)                  | : VE01          |
| Número de conos/luces azules (ADN) | : 0             |

### Transporte ferroviario

|   |                           |
|---|---------------------------|
| Código de clasificación (RID)   | : F1                      |
| Disposiciones especiales (RID)  | : 163, 367, 650           |
| Cantidades limitadas (RID)  | : 5L                      |
| Cantidades exceptuadas (RID)  | : E1                      |
| Instrucciones de embalaje (RID)   | : P001, IBC03, LP01, R001 |
| Disposiciones especiales de embalaje (RID)  | : PP1                     |
| Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID)                        | : MP19                    |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID)            | : T2                      |
| Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) | : TP1, TP29               |
| Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID)                                    | : LGBF                    |
| Categoría de transporte (RID)   | : 3                       |
| Disposiciones especiales de transporte - Bultos (RID)                               | : W12                     |
| Paquetes exprés (RID)   | : CE4                     |
| N.º de identificación del peligro (RID)   | : 30                      |

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

##### 15.1.1. Normativa de la UE

###### Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

###### Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

###### Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

###### Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

###### Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

###### Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

###### Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

###### Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

##### 15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de información adicional

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

### SECCIÓN 16: Otra información

| Indicación de modificaciones |                      |              |               |
|------------------------------|----------------------|--------------|---------------|
| Sección                      | Ítem modificado      | Modificación | Observaciones |
| 9.1                          | Punto de inflamación | Modificado   |               |

| Abreviaturas y acrónimos: |  |
|---------------------------|--|
| ADN                       | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores |
| ADR                       | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera                  |
| ATE                       | Estimación de la toxicidad aguda   |
| FBC                       | Factor de bioconcentración   |
| VLB                       | Valor límite biológico   |
| DBO                       | Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)  |
| DQO                       | Demanda química de oxígeno (DQO)   |
| DMEL                      | Nivel derivado con efecto mínimo   |

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Abreviaturas y acrónimos: |  |
|---------------------------|--|
| DNEL                      | Nivel sin efecto derivado  |
| N° CE                     | número CE  |
| CE50                      | Concentración efectiva media   |
| EN                        | Norma europea  |
| CIIC                      | Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer                                  |
| IATA                      | Asociación Internacional de Transporte Aéreo   |
| IMDG                      | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas                                   |
| CL50                      | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas                             |
| DL50                      | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)                 |
| LOAEL                     | Nivel más bajo con efecto adverso observado  |
| NOAEC                     | Concentración sin efecto adverso observado   |
| NOAEL                     | Nivel sin efecto adverso observado   |
| NOEC                      | Concentración sin efecto observado   |
| OCDE                      | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos                              |
| VLA                       | Límite de exposición profesional   |
| PBT                       | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica   |
| PNEC                      | Concentración prevista sin efecto  |
| RID                       | Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril |
| FDS                       | Ficha de Datos de Seguridad  |
| STP                       | Estación depuradora  |
| DTO                       | Necesidad teórica de oxígeno (BThO)  |
| TLM                       | Tolerancia media limite  |
| COV                       | Compuestos orgánicos volátiles   |
| N° CAS                    | Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS)  |
| N.E.P                     | No especificado en otra parte  |
| mPmB                      | Muy persistente y muy bioacumulable  |
| ED                        | Propiedades de alteración endocrina  |

| Texto íntegro de las frases H y EUH:     |   |
|--|---|
| Acute Tox. 4 (Cutánea)                   | Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4                |
| Acute Tox. 4 (Inhalación)                | Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4         |
| Acute Tox. 4 (Inhalación: polvo, niebla) | Toxicidad aguda (inhalación:polvo,niebla) Categoría 4 |
| Carc. 2                                  | Carcinogenicidad, categoría 2                         |
| Flam. Liq. 3                             | Líquidos inflamables, categoría 3                     |
| H226                                     | Líquidos y vapores inflamables.                       |
| H312                                     | Nocivo en contacto con la piel.                       |
| H315                                     | Provoca irritación cutánea.                           |
| H332                                     | Nocivo en caso de inhalación.                         |

# MARKER PEN - White

## Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### Texto íntegro de las frases H y EUH:

|               |  |
|---------------|--|
| H351          | Se sospecha que provoca cáncer.              |
| Skin Irrit. 2 | Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2 |

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto. Aparte de cualquier trato justo con fines de estudio, investigación y revisión de los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, ninguna parte de estos documentos puede ser reproducida por ningún proceso sin el permiso escrito del CRC. Los productos se rigen por el Reglamento (CE) n° 1272/2008 relativo a la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLIP); el Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (en cada caso, con sus modificaciones y sustituciones) y otras leyes aplicables. Es responsabilidad del importador o de los usuarios posteriores garantizar la conformidad del producto que importan. Una FDS proporcionada en la(s) lengua(s) oficial(es) de un país no es una garantía de cumplimiento en ese país.